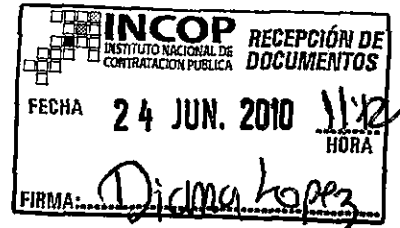




Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pujilí

Oficio No.- 133-GG-2010.

Pujilí, 31 de mayo del 2010.



Señor:

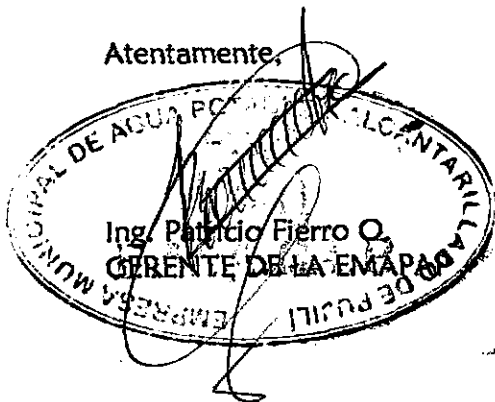
Doctor Jorge Luis Gonzales
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de todos quienes conformamos la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pujilí.

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 2 de la LOSNCP y en concordancia con el Artículo 94 de su reglamento, de conformidad con el Artículo 1 de la resolución INCOP-027-09, solicito a usted se publique en el Portal de Compras Públicas la resolución adjunta, referente al procedimiento de régimen especial número RE-EMAPAP-01-2010.

Atentamente,





Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pujilí

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PUJILÍ

RE-EMAPAP-01-2010

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 2 numeral 6 de la LOSNCP menciona: que la adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades Contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal de COMPRAS PÚBLICAS, pueden ser adquiridos mediante este régimen.
- Que mediante memorándum No.- 241-GG-2010 de la fecha 12 de mayo del 2010, el Sr. Oswaldo Herrera inspector de la EMAPAP informa a la Gerencia que el Poso N° 1 que abastece a la ciudad de Pujilí no se encuentra funcionando y que es urgente se proceda a solucionar el problema pues puede surgir un desabastecimiento en los barrios del sur
- Que la Ing. Katerine Monge Contadora de la EMAPAP emite la certificación presupuestaria número 14 de 25 de mayo del 2010, con cargo a la partida 8.4.01.04 correspondiente Maquinaria y Equipos de Bombeo.
- Que mediante memorándum No.- 243-GG-2010 de la fecha 14 de mayo del 2010 el suscrito solicita a la Ing. Katerine Monge Contadora de la EMAPAP encargada de adquisiciones proceda con los trámites pertinentes para la adquisición de una bomba sumergible de 40HP y accesorios observando lo dispuesto por la ley orgánica de contratación pública y su reglamento general en lo referente al régimen especial

En uso de sus facultades resuelve:

Artículo 1.- Autorizar el inicio de la contratación de la compra de una Bomba Sumergible para motor de 40HP y accesorios a través de un procedimiento de régimen especial.

Artículo 2.- Aprobar los pliegos y cronograma para la referida contratación.

Artículo 3.- Invitar al proveedor Acero Comercial Ecuatoriano con RUC 1790008959001, para que presente su oferta conforme a los pliegos establecidos.

Artículo 4.- Comunicar la siguiente resolución al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, mediante oficio suscrito mediante la Gerencia de la EMAPAP.



Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pujilí

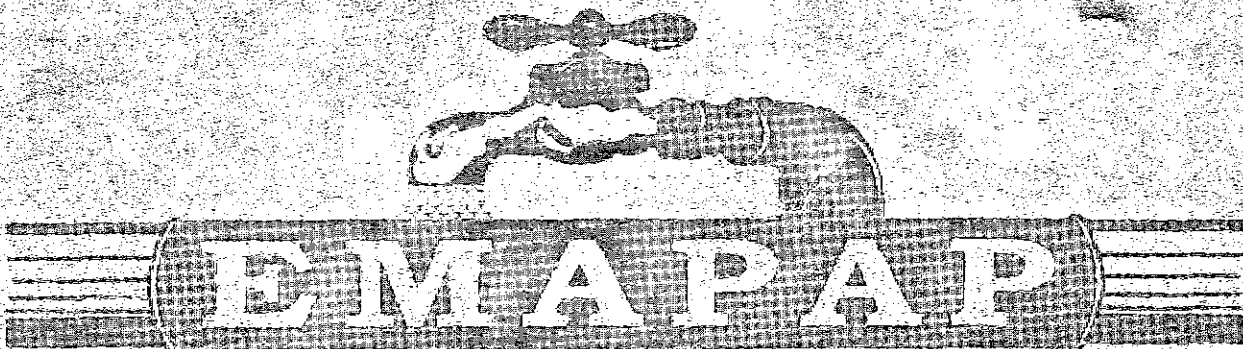
Artículo 5.- Disponer se publique todo lo actuado en este proceso en el Portal COMPRAS PÚBLICAS mediante un procedimiento de "Publicación Especial".

Artículo Final.- La presente resolución entra a regir a partir de su suscripción.

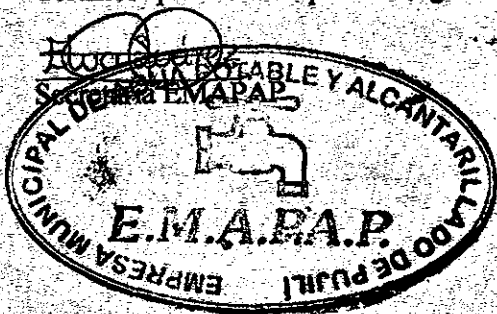
Dado en la Ciudad de Pujilí, a los 27 días del mes de mayo del 2010.

Atentamente,


Ing. Patricio Fierro O.
GERENTE DE LA EMAPAP



Certifico que es fiel copia del original





Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pujilí

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PUJILÍ

RE-EMAPAP-01-2010

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 2 numeral 6 de la LOSNCP menciona: que la adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades Contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal de COMPRAS PÚBLICAS, pueden ser adquiridos mediante régimen especial.

- Que con fecha 27 de mayo del 2010 la Gerencia de la EMAPAP resolvió:

Autorizar el inicio de la contratación de la compra de una Bomba Sumergible para motor de 40HP y accesorios a través de un procedimiento de régimen especial.

Aprobar los pliegos y cronograma para la referida contratación.

Invitar al proveedor Acero Comercial Ecuatoriano con RUC 1790008959001, para que presente su oferta conforme a los pliegos establecidos, la misma que presenta su oferta con fecha 2 de junio del 2010.

Que mediante acta de calificación de fecha 2 de junio del 2010 se manifiesta que el proveedor Acero Comercial Ecuatoriano S.A. cumple con los parámetros de calificación y las especificaciones técnicas del equipo solicitado por la EMAPAP.

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar al proveedor Acero Comercial Ecuatoriano S.A. el proceso de Régimen Especial N° RE-EMAPAP-01-2010 referente a la contratación de una bomba sumergible para motor de 40HP y accesorios, luego de cumplir con todas las fases precontractuales establecidas en la ley y la oferta presentada cumplir con las especificaciones técnicas y parámetros de calificación solicitados.

Artículo 2.- Notificar la adjudicación al proveedor Acero Comercial Ecuatoriano, a través de una carta emitida por la Gerencia de EMAPAP.

Artículo 3.- Publicar en el Portal de Compras Públicas la presente adjudicación conjuntamente con todo lo actuado con este procedimiento de contratación.

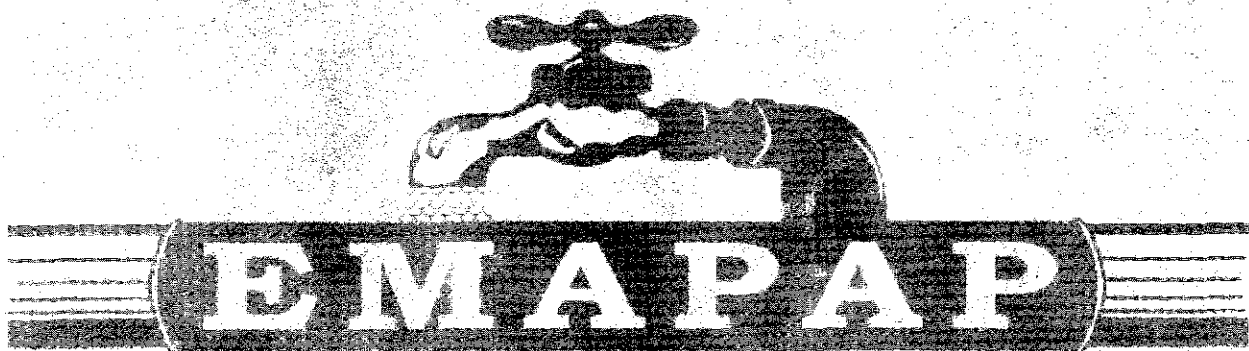


Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pujilí

Artículo Final.- La presente resolución entrará a regir a partir de su suscripción.
Pujilí, 02 de junio del 2010

Atentamente,


Ing. Patricio Fierro O.
GERENTE DE LA EMAPAP



Certifico que es fiel copia del original

